



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo del Val para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	331.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	526.720,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	89.600,00
6.	Inversiones reales	239.973,00
7.	Transferencias de capital	9.776,00
	Total presupuesto	1.198.069,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	341.825,00
2.	Impuestos indirectos	60.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	266.970,00
4.	Transferencias corrientes	252.828,00
5.	Ingresos patrimoniales	131.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	144.446,00
	Total presupuesto	1.198.069,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillo del Val. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 3.

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones:

– Una plaza de Secretaría-Intervención: (50% con el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos), grupo A1 de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención.



– Una plaza de técnico de gestión, grupo A2.

– Una plaza de capataz, grupo C1.

B) Personal laboral fijo, número plazas: 7.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

– Una plaza de director/a del centro de educación infantil.

– Una plaza de técnico/a del centro de educación infantil.

– Una plaza de responsable del centro social.

– Una plaza de peón limpiador/a de edificios municipales.

– Una plaza de peón jardinero.

– Una plaza de peón de servicios múltiples: de nueva creación al 100%.

– Una plaza de administrativo: de nueva creación, jornada al 50%.

C) Personal fijo discontinuo: 2.

– Dos plazas como personal laboral fijo discontinuo jornada al 100%, plazo de duración meses de verano: dos meses y medio.

D) Personal laboral temporal con cargo a subvenciones directas plantas de empleo de la Diputación Provincial de Burgos: 1.

– Una plaza de peón de servicios múltiples a jornada completa, durante 6 meses.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: número de plazas: 3.

Total personal laboral fijo: número de plazas: 9.

Total personal laboral temporal: número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo del Val, a 4 de marzo de 2024.

El alcalde,
Santiago Ruiz González